



Asamblea General

Distr. general
15 de junio de 2012

Español solamente

Consejo de Derechos Humanos

20º período de sesiones

Tema 7 del programa

Situación de los derechos humanos de Palestina y otros territorios árabes ocupados

Exposición escrita* presentada por la Permanent Assembly for Human Rights, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[4 de junio de 2012]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

Situación de los territorios ocupados en Palestina

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) desea expresar su mayor preocupación y manifestar su más enérgica condena por las violaciones de carácter sistemático y permanente a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario perpetradas contra la población civil en el territorio palestino ocupado por el Estado de Israel, esto es, Jerusalén Este, Cisjordania y Gaza.

La APDH denuncia, en primer lugar, el incremento de la violencia de los colonos hacia los palestinos, agravada por la aquiescencia de las fuerzas militares israelíes. En segundo lugar, la situación de los presos palestinos a quienes no se les respetan las garantías mínimas de debido proceso legal. En tercer lugar, el desplazamiento forzado de las comunidades de beduinos, como Jahalin.

Sobre la situación particular de Jerusalén Este resulta oportuno señalar que: 1- los ciudadanos palestinos residentes, en su mayoría, no tienen la ciudadanía israelí sino que tienen un permiso de residencia que pierden, si se van de allí, y en la mayoría de los casos Israel no les renueva la residencia o la revoca, quedando aquellos en situación de irregularidad; 2- la población palestina es sometida a desplazamiento forzado- entre otros, vale mencionar el caso de los beduinos Jahalin a quienes Israel intenta desplazar hacia una zona donde existe un basural municipal; 3- el acceso al territorio de palestinos no residentes se encuentra restringido a partir de diversos controles físicos (militares, barrera, muro, checkpoints) y administrativos (sólo pueden acceder allí los palestinos que tienen permisos del Estado de Israel, si lo desean hacer de manera regular); 4- en las escuelas para los niños y niñas no hay espacio y el hacinamiento hace que peligre su derecho humano a la educación.

Con respecto a Cisjordania denunciamos: 1- que el movimiento circular de la población se encuentra restringido por la barrera/muro, controles militares, checkpoints parciales, permanentes y voladores, caminos bloqueados por las fuerzas militares israelíes, las rutas sólo son de acceso a israelíes; 2- el acceso restringido a Jerusalén donde están muchos de los lugares sagrados para los religiosos tanto musulmanes como cristianos; 3- la expansión de las colonias, hecho que implica la expropiación de tierra palestina y el uso de recursos naturales sumamente preciados como el agua.; 4- la violencia de los colonos que se incrementa notablemente; 5- la represión desproporcionada, incluidos ataques directos con gases lacrimógenos y la existencia de muertes, como consecuencia de tales acciones; 6- la construcción de la barrera/ muro que deja a la comunidad sin acceso a la tierra que cultiva; 7- desplazamientos forzados de comunidades al sur de Hebrón. Lo que se agrava con el aumento de la tasa de desempleo, la pobreza y demás consecuencias de la ocupación.

Finalmente, en Gaza, las violaciones implican la restricción en el acceso a recursos elementales (alimento, medicamentos, agua, petróleo) lo que produce la insatisfacción de necesidades básicas. Allí, por ej., los servicios se interrumpen de forma constante por falta de energía. Cabe destacar la existencia de "túneles" por medio de los cuales se transporta alimento para la población. Constituyen un peligro, son inseguros y la causa de innumerables muertes. Las tasas de pobreza y desempleo son altísimas. La tierra cercana al muro no se puede cultivar porque los campesinos son atacados a balazos cuando se acercan a hacerlo. Para los pescadores, por similares razones, el mar también se encuentra restringido.

Respecto de otros territorios árabes ocupados, la APDH alerta sobre la situación de violación masiva y sistemática de los derechos humanos en el territorio del Sahara Occidental bajo la controvertida jurisdicción marroquí. Considera imperioso, por cierto, que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas extienda el mandato de la MINURSO a fin

de que se encuentre facultada para velar por los derechos humanos en el territorio en cuestión.

Por todo ello, la APDH, en primer lugar, exhorta al gobierno de Israel a que se abstenga de efectuar actos que constituyan violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en el territorio palestino ocupado militarmente. Llama a la comunidad internacional a que se comprometa de forma efectiva y arbitre los medios necesarios para restablecer la paz en la región y llevar a cabo todas las acciones necesarias a fin de que se concrete el juzgamiento de los crímenes cometidos contra el derecho internacional. En segundo lugar, solicita a los Estados Miembros del Consejo de Seguridad que breguen por la extensión del mandato de la MINURSO a fin de que detente las competencias necesarias para velar por la vigencia de los derechos humanos en la región del Sahara Occidental.
